#ENMÉXICO

REDACCIÓN / MENTE:MUJER#ELHERALDODEMEXICO.COM

# LEY INGRID

•En febrero de 2021, el Congreso de la CDMX aprobó la Ley Ingrid, iniciativa que surgió tras el feminicidio de Ingrid Escamilla en 2020. El objetivo de esa ley es castigar a quien difunda imágenes de víctimas de agresiones (principalmente de mujeres), delito que es castigado con dos a seis años de cárcel. Poco menos de un año después de la aprobación en CDMX, la iniciativa fue aprobada a nivel federal por la Cámara de Diputados con penas que alcanzan hasta los 10 años de prisión.



 Esta iniciativa surgio a causa del feminicidio de Ingrid Escamilla, que tuvo lugar en febrero de 2020.



#### LEY OLIMPIA

●Esta ley fue creada por Olimpia Coral Melo, quien comenzó su lucha después de que se difundiera un video intimo no autorizado por ella. La iniciativa se presentó por primera vez en el Congreso de Puebla en 2014, pero fue hasta 2018 que la violencia digital se reconoció como un delito con una sanción de 6 años de prisión para quien difundiera materiales íntimos sin consentimiento. En 2022, la Ley Olimpia se aplicó a toda la República mexicana.



 La labor de Olímpia Coral Melo ha sido reconocida alrededor del mundo.

## LEY VICARIA

2022

 Esta iniciativa fue gestionada por organizaciones de la sociedad

civil que buscaban visibilizar la violencia vicaria, una forma de violencia en la que los hijos e hijas son utilizados con la finalidad de ocasionar dolor a sus madres. Así fue como en marzo de 2022, Zacatecas se convirtió en el primer estado que tipificó este delito. Actualmente, esta ley ha sido aprobada en 20 estados. Las penas por violencia vicaria varían según la entidad en la que se comete el delito.



 Tlaxcala es el último estado en reconocer y tipificar la violencia vicaria.

## LEY MONSE

 En octubre del año pasado, la Cámara de Diputados aprobó esta iniciativa, la cual sanciona a las personas que encubran a feminicidas, sin importar el parentesco que se tenga con el agresor. La colectiva Brujas del Mar fue una de las principales impulsoras de la propuesta tras el feminicidio de Montserrat Balmes, quien perdió la vida en manos de su expareja Marlon Botas, quien escapó con ayuda de sus padres, mientras la vida de la joven se debatia en un hospital de Veracruz.



 Morelos fue el primer estado en aprobar esta iniciativa.

# LEY MONZÓN

Suspender la patria

potestad a posibles feminicidas y quitarla de ser declarados culpables es el objetivo de esta ley, que fue aprobada en marzo de este año en Puebla. Esta iniciativa lleva el nombre de Cecilia Monzón, quien perdió la vida en mayo de 2021 al ser atacada por unos motociclistas en San Pedro Cholula. El autor intelectual de este crimen fue Javier López Zavala, expareja de Monzón, quien enfrentaba un litigio por la pensión alimenticia del hijo que tenían en común.



Hasta el momento, la Ley Monz
 ó
 n nueve estados.

# -LEY ÁCIDA

Con el objetivo de castigar los ataques con ácido en México, organizaciones de la sociedad civil presentaron esta ley, también conocida como Ley Malena (en honor a la saxofonista oaxaqueña María Elena Ríos, quien fue atacada en 2019), iniciativa que fue aprobada en el estado de Puebla en marzo de este año, con penas que van desde 26 hasta 40 años de prisión; con dicho aprobación, el estado se convirtió en la primera entidad en todo el país en aprobar la iniciativa.



 Esta ley castiga como tentativa de feminicidio los ataques con ácido,

## - LEY SABINA

• Esta iniciativa fue impulsada por la activista Diana Luz Vásquez Ruiz, quien comenzó su lucha con el objetivo de que su expareja cumpliera con las obligaciones económicas que tenía con Sabina (hija que tenían en común), así como porque reconociera la paternidad de la menor. En marzo pasado y tras dos años de haber sido aprobada por la Cámara de Diputados, el Senado de la República aprobó la reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensión alimentaria.



 Esta reforma busca castigar de forma penal a deudores alimentarios,

INICIATIVAS APROBADAS EN PUEBLA EL 2 DE
MARZO: LEY MONZÓN
Y LEY MALENA.

MIL 424 VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA FAMILIAR
SE REGISTRARON AL
CIERRE DE 2022.

MIL 0TI MUJERES
FUERON VÍCTIMAS DE
ALGÚN TIPO DE DELITO
EN EL PAÍS EN 2022.

LEYESEN MÉXICO En México, €4% de las ujeres han personas formado as de organiinciativas redes de han sido zaciones apoyo para creadas civiles, son exigir sus derechos. desde la mujeres. sociedad civil.